Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

En el lugar destas villas del Quinto con el dicho s^or^ [illegible] se hizo lo siguiente

Rethz.^on^ — Alonso de mora Alcalde Andres [illegible] dijo que lo quiere tomar a censo ducados [illegible] del dinero que de presente se esta dando de la fabrica de Sr Santiago destas villas en cantidad de [illegible] y noventa reales [illegible] a la seguridad de ello da e hipoteca [illegible] unas casas de morada [illegible] cinco fanegas de tierra blanca [illegible] en el pago de la Canaria [illegible] destas villas [illegible] con tierras de Andres de la [illegible] Sanchez [illegible] de mora que a este [illegible] las quales [illegible] mil [illegible] — 40000 ms

Las dichas tierras y casas son mias propias y libres de todo censo [illegible] por que pide a v^ms^ manden se me de la dicha cantidad [illegible] Ilo [illegible] Gonzales [illegible] de censo [illegible] pido [illegible] Alonso de mora

Peticion. Gines Lopez Canales [illegible] destas villas ante v^ms^ parezco y digo que lo quiero tomar a censo [illegible] de [illegible] Aguilar del [illegible] que de presente se esta dando de la cofradia de las benditas animas del purgatorio [illegible] que a la [illegible] destas villas en cantidad de [illegible] noventa [illegible] a la seguridad de ello da e hipoteca [illegible]